



CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Directoral

Nº 046-2015-PCM/OGA

Lima, 12 MAR 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 25º del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM, la Oficina de Asuntos Administrativos es la Unidad Orgánica que depende jerárquicamente de la Oficina General de Administración, responsable de realizar las actividades relacionadas con el abastecimiento de bienes y prestación de servicios, así como la gestión patrimonial de la entidad;

Que, mediante el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2015-PCM/OGA, se encargó al señor ANGEL EULOGIO PORTUGAL VARGAS, servidor sujeto al régimen de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo Nº 1057, desempeñar las funciones de Jefe de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, por convenir al servicio, resulta necesario dejar sin efecto dicha acción de personal; y,

En uso de las facultades conferidas a la Dirección de la Oficina General de Administración por la Resolución Ministerial Nº 312-2014-PCM, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 12 de marzo de 2015, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2015-PCM/OGA, en el extremo que encargó al señor **ANGEL EULOGIO PORTUGAL VARGAS**, desempeñar las funciones de Jefe de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Disponer que, a partir del 12 de marzo de 2015, la señorita **ROSA ELENA ESCOBEDO ROSALES**, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, ejerza, por suplencia, las funciones de Jefa de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados y a las Oficinas de Asuntos Administrativos y de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese y comuníquese.

Abog. ROCÍO BARRIOS ALVARADO
Directora de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

